

Recoleta, 14-07-2014 Resolución Ex SII Nº 20000137

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

- 1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000137 presentada por contribuyente ALFREDO ANTONIO de fecha 14-07-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, MUÑOZ CARES RUT: (mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).
- 2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal

de Multas asociadas al impuesto 70% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

TA BARAHONA VAL SANTIAGO NORTE

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

	otificación 20000137 Res. Ex. Nº 137 de fecha 14/07	7 ₇ 2014 que mcluye entrega de giros
	MUNOZ EARES	TERES CORON CASTANEDA 2 1 JUL. 2014
RUT	Nombre Contribuyente Firma	Firma y Timbre Ministro de Fe Lugar, fecha y hora